



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 088-028/2024**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 136/2024 “ADQUISICIÓN DE TORRE DE LAPAROSCOPIA Y ARCO EN C, PARA EL IPS”, CON ID N° 454.299.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2378/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0958/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 136/2024 “ADQUISICIÓN DE TORRE DE LAPAROSCOPIA Y ARCO EN C, PARA EL IPS”, con ID N° 454.299; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Aclaración N° 1 representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**RESUELVE:**

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 136/2024 “ADQUISICIÓN DE TORRE DE LAPAROSCOPIA Y ARCO EN C, PARA EL IPS”, con ID N° 454.299, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----



**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 088-028/2024**

- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 136/24  
“ADQUISICIÓN DE TORRE DE LAPAROSCOPIA Y ARCO EN C PARA EL IPS” ID N° 454.299.-

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de octubre de 2024.

**AL OFERENTE:**

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LPN 136/24 “ADQUISICIÓN DE TORRE DE LAPAROSCOPIA Y ARCO EN C PARA EL IPS” al ID N° 454.299 se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

**CONSULTA N° 1**

Donde dice: El procesador debe poder comunicarse con los otros equipos de la Torre, como el Insuflador y la Fuente de Luz, para poder mostrar y configurar los parámetros de los mismos en la pantalla de visualización. Sugerimos a la convocante que este punto sea opcional, ya que los parámetros del insuflador se pueden registrar en el mismo insuflador. además esta característica solo cumple la marca Storz, en caso de ser opcional, permitirá la participación de otros oferentes.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CONSULTA N° 2**

Donde dice: El procesador debe ofrecer la posibilidad de incorporar módulos adicionales, que permitan que con la misma torre se puedan realizar simultáneamente endoscopías rígidas, y video endoscopías. Utilizando el mismo monitor, y con la capacidad de mostrar ambas imágenes (la de endoscopia rígida y la de la video endoscopia) al mismo tiempo, para poder realizar procedimientos híbridos. Sugerimos a la convocante que este punto sea opcional, debido a que esta característica solo cumple la marca Storz, de esa manera permitirá la participación de otros oferentes.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CONSULTA N° 3**

De 3 Chip HD CCD 16:9 de 1/3", 1920 x 1080 pixel por chip o mejor, lente interna con zoom óptico parafoal. Sugerimos a la convocante ampliar la tecnología del cabezal de cámara a 3 Chip HD CCD o CMOS. De esa manera permitirá la participación de otros oferentes.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CONSULTA N° 4**

Donde dice: Manejo mediante pantalla táctil color de al menos. Sugerimos a la convocante que este punto sea OPCIONAL, debido a que esta característica es exclusiva de una marca en específica, de esta manera permitirá la participación de otros oferentes.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CONSULTA N° 5**

Donde dice: FUENTE DE LUZ FRÍA LED

Consultamos a la convocante que aclare si el valido que si la fuente de luz LED sea integrado con el procesador de imagen.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CONSULTA N° 6**

Donde dice: Temperatura de color de 6000 Kelvin como mínimo.

Sugerimos a la convocante sacar este punto o que sea OPCIONAL, ya que existen tecnologías de Leds que trabajan con la longitud de onda de cada color de Leds. De esa manera permitirá la participación de otros oferentes.

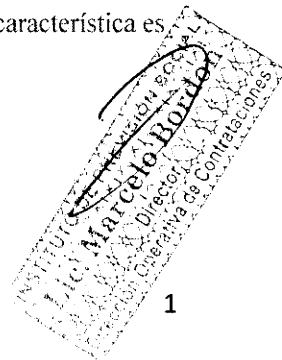
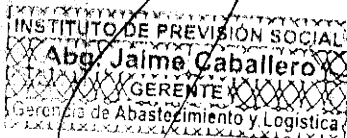
**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones..

**CONSULTA N° 7**

Donde dice: Duración de la vida útil de la lámpara de 25.000hs o mejor.

Sugerimos a la convocante reducir la vida útil de la lámpara a 10.000hs o mejor, debido a que esta característica es exclusiva de una marca en específica, de esta manera permitirá la participación de otros oferentes.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.



#### CONSULTA N° 8

Donde dice: 01 (una) Ópticas rígida de visión foroblicua panorámica de 30°

Sugerimos a la convocante esta especificación sea Óptica rígida de 30° y sacar la especificación de "visión foroblicua", ya que la misma es exclusiva a la marca Storz, de esta manera permitirá la participación de otros oferentes.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### CONSULTA N° 9

Para el ítem 1 en el punto 4.4 donde menciona: El procesador debe poder comunicarse con los otros equipos de la Torre, como el Insuflador y la Fuente de Luz, para poder mostrar y configurar los parámetros de los mismos en la pantalla de visualización.

Solicitamos respetuosamente a la institución convocante aceptar equipos con capacidades similares para mayor participación de los oferentes ya que estas características son de un solo proveedor en el mercado, como por ejemplo: Sí, es importante que se pueda visualizar en balance de blanco en la pantalla no así las configuraciones del insuflador ya que eso podría hacerse antes de iniciar la cirugía y evitar más procesos para el cirujano, iniciar y parar la insuflación también puede realizar el/la circulante, no son determinantes para la salud del paciente que es lo que se tiene como prioridad.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### CONSULTA N° 10

Para el ítem 1 en el punto 7.10.5 donde menciona: Trocar de 11mm, para condiciones de gas ideales.

Solicitamos a la institución convocante aceptar trocar de 10 mm de diámetro, o aumentar el rango de tolerancia de +/- 1 mm.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### CONSULTA N° 11

Para el ítem 1 en el punto 7, INSUFLADOR ELECTRÓNICO DE CO2 UNIVERSAL en general, solicitamos a la convocante aceptar insuflador con calefacción de gas integrada, también casetes de evacuación de humo intercambiables que es de suma importancia cuando existe riesgo de contaminación en el caso de pacientes con covid o alguna afección que podría llegar a ser contagiosa y no sea suficiente solo utilizar el filtro de CO2.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### CONSULTA N° 12

Para el ítem 1 en el punto 9.5 donde menciona: Debe contar con una puerta trasera y una puerta delantera con llave, para resguardo seguro de los equipos.

Solicitamos a la convocante aceptar otros modelos de carro de transporte que no sea precisamente todo cerrado, debería de poder estar resguardado dentro del quirófano sin ningún tipo de inconveniente. Los carros que vienen de fábrica por los general no son cerrados en la parte de adelante, pero si cuentan con algún compartimiento con llave en el caso de ser necesario.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### CONSULTA N° 13

Donde mencionan: Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado. Teniendo en cuenta que las legalizaciones de los documentos extranjeros tardan como mínimo 45 días desde su petición, solicitamos amablemente a la convocante aceptar copia simple para la apertura de oferta y presentar legalizados para la firma del contrato en caso de resultar adjudicado.

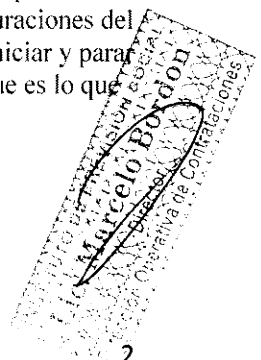
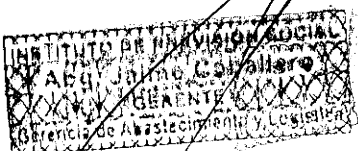
**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### CONSULTA N° 14

Para el ítem 1 en el punto 4.4 donde menciona: El procesador debe poder comunicarse con los otros equipos de la Torre, como el Insuflador y la Fuente de Luz, para poder mostrar y configurar los parámetros de los mismos en la pantalla de visualización.

Solicitamos respetuosamente a la institución convocante aceptar equipos con capacidades similares para mayor participación de los oferentes ya que estas características son de un solo proveedor en el mercado, como por ejemplo: Sí, es importante que se pueda visualizar en balance de blanco en la pantalla no así las configuraciones del insuflador ya que eso podría hacerse antes de iniciar la cirugía y evitar más procesos para el cirujano, iniciar y parar la insuflación también puede realizar el/la circulante, no son determinantes para la salud del paciente que es lo que se tiene como prioridad.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.



#### CONSULTA N° 15

Para el ítem I en el punto 7.10.5 donde menciona: Trocar de 11 mm, para condiciones de gas ideales. Solicitamos a la institución convocante aceptar trocar de 10 mm de diámetro, o aumentar el rango de tolerancia de +/- 1 mm.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### CONSULTA N° 16

Para el ítem I en el punto 7, INSUFLADOR ELECTRÓNICO DE CO2 UNIVERSAL en general, solicitamos a la convocante aceptar insuflador con calefacción de gas integrada, también casetes de evacuación de humo intercambiables que es de suma importancia cuando existe riesgo de contaminación en el caso de pacientes con covid o alguna afección que podría llegar a ser contagiosa y no sea suficiente solo utilizar el filtro de CO2.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### CONSULTA N° 17

Para el ítem I en el punto 9.5 donde menciona: Debe contar con una puerta trasera y una puerta delantera con llave, para resguardo seguro de los equipos.

Solicitamos a la convocante aceptar otros modelos de carro de transporte que no sea precisamente todo cerrado, debería de poder estar resguardado dentro del quirófano sin ningún tipo de inconveniente. Los carros que vienen de fábrica por los general no son cerrados en la parte de adelante, pero si cuentan con algún compartimiento con llave en el caso de ser necesario.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### CONSULTA N° 18

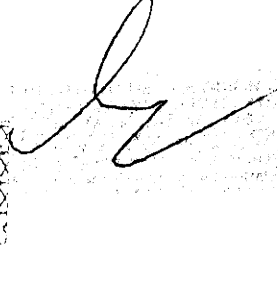
Donde mencionan: Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado teniendo en cuenta que las legalizaciones de los documentos extranjeros tardan como mínimo 45 días desde su petición, solicitamos amablemente a la convocante aceptar copia simple para la apertura de oferta y presentar legalizados para la firma del contrato en caso de resultar adjudicado.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ABG. ANA MARIA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ABG. Jaime Caballero  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordon  
Director General de Contrataciones